



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesAutoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATUOFICINA DE  
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## ACTA DE BUENA PRO

LP-SM-10-2024-ATU-1

### “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL COSAC I Y CORREDORES COMPLEMENTARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR”

En la ciudad de Lima, el día 14 de febrero de 2025, en las instalaciones de la Sala Transparente de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, se dio inicio a la sesión del Comité de Selección, reconstituido mediante Formato N° 04, aprobado el 03 de febrero de 2025, integrado por las siguientes personas:

- |                                      |                         |
|--------------------------------------|-------------------------|
| - Jorge Luciano Crisostomo Arquíñigo | Presidente Titular      |
| - Luis David Valderrama Heredia      | Primer miembro Titular  |
| - Carlos Enrique Torres Ruiz         | Segundo miembro Titular |

Se deja constancia del quórum necesario de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### ANTECEDENTES:

Con fecha 05.02.2025, el Comité de selección mediante acta de admisión, evaluación y calificación de ofertas acordó por unanimidad:

- ✓ Solicitar a la Unidad de Abastecimiento, gestionar la emisión del certificado de crédito presupuestario 2025.
- ✓ Autorizar al presidente del comité de selección para que solicite a la Unidad de Abastecimiento la emisión del certificado de crédito presupuestario 2025.
- ✓ Postergar el procedimiento de selección hasta cumplir con el trámite previsto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En atención del acuerdo, mediante Memorando N° D-000518-2025-ATU/GG-OPP-UP de fecha 13.02.2025 la Unida de Presupuesto, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 460-2025, por el monto de S/ 846,536.00 soles.

#### ACUERDOS:

El Comité de Selección, luego de culminada la calificación de las ofertas según el orden de prelación; de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acuerda por mayoría otorgar la buena pro, con los votos a favor de los integrantes Luis David Valderrama Heredia y Carlos Enrique Torres Ruiz, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	:	COMERCIAL ROLO IMPORT S.A.C.
RUC	:	20609594188
MONTO ADJUDICADO:	:	S/ 846,000.00 (Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Con 00/100 Soles)

Es preciso señalar, que, el precio de la oferta esta expresado en soles e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE  
ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

En atención de lo señalado en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "64.6. Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, (...)", se realice la fiscalización de la oferta del postor ganador de la buena pro.

**ANEXOS:**

1. ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS
2. CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS
3. CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
4. CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Sin otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión, firmando en señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección.

LUIS DAVID VALDERRAMA HEREDIA  
Miembro Titular

  
JORGE LUCIANO CRISOSTOMO ARQUÍÑIGO  
Presidente Titular  
CARLOS ENRIQUE TORRES RUIZ  
Miembro Titular



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesAutoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATUOFICINA DE  
ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

LP-SM-10-2024-ATU-1

### "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL COSAC I Y CORREDORES COMPLEMENTARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR"

En la ciudad de Lima, el día 05 de febrero de 2025, en las instalaciones de la Sala Transparente de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, se dio inicio a la sesión del Comité de Selección, reconstituido mediante Formato N° 04, aprobado el 03 de febrero de 2025, integrado por las siguientes personas:

- |                                      |                         |
|--------------------------------------|-------------------------|
| - Jorge Luciano Crisostomo Arquíñigo | Presidente Titular      |
| - Luis David Valderrama Heredia      | Primer miembro Titular  |
| - Carlos Enrique Torres Ruiz         | Segundo miembro Titular |

Se deja constancia del quórum necesario de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### REGISTRO DE PARTICIPANTES

Luego de revisar la plataforma electrónica del SEACE, y en atención de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se evidencia que en el procedimiento de selección se registraron de manera electrónica, los siguientes participantes:

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	10088723614	GONZALEZ SANCHEZ PERCY JOHN
2	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE
3	10430059659	JARA GUERREROS GRIMM DANNY
4	10457372707	CASTRO QUISPE MIGUEL ANGEL
5	10479065956	MELGAREJO CALERO YOSELIN ABIGAIL
6	20502278631	EDEX GLOBAL SEGURIDAD S.R.L.
7	20549789103	FURNITURE PERU S.A.C
8	20550694256	MEYBELYN PERU S.A.C.
9	20552599099	KUBO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
10	20601652146	CONSULTORES E INVERSIONES GENERALES ADRIFER S.A.C.
11	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
12	20605752234	CONAREX S.A.C.
13	20607270423	MC SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
14	20608072005	ALGOAZ GLOBAL AVIATION S.A.C.
15	20608099779	AERONAUTICAL SUPPLIES AND SUPPLEMENTS S.A.C.
16	20609528941	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.
17	20609594188	COMERCIAL ROLO IMPORT S.A.C.
18	20610025685	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
19	20610808621	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JOSELITO E.I.R.L.
20	20610922555	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.
21	20611707127	DARTBRY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
22	20612200140	SIMAA NEGOCIOS S.A.C.

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Luego de revisar la plataforma electrónica del SEACE, y en atención de lo establecido en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se evidencia que en el procedimiento de selección presentaron ofertas de manera electrónica, los siguientes postores:



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesAutoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATUOFICINA DE  
ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20610808621	CONSORCIO JAYANCA	20/01/2025	21:21:51	20610808621
2	20609528941	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	20/01/2025	23:21:41	20609528941
3	20607270423	MC SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- MC SUMINISTROS Y SERVICIO	20/01/2025	23:04:06	20607270423
4	10479065956	MELGAREJO CALERO YOSSELIN ABIGAIL	20/01/2025	23:41:48	10479065956
5	20609594188	COMERCIAL ROLO IMPORT S.A.C.	20/01/2025	23:28:02	20609594188

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. |

#### ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido, luego de descargar las ofertas presentadas en la plataforma del SEACE, el comité de selección procedió con verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	RUC	CONDICIÓN
1	CONSORCIO JAYANCA	20610808621	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	20609528941	NO ADMITIDO
3	MC SUMINISTROS Y SERVICIOS E.I.R.L.	20607270423	NO ADMITIDO
4	MELGAREJO CALERO YOSSELIN ABIGAIL	10479065956	NO ADMITIDO
5	COMERCIAL ROLO IMPORT S.A.C.	20609594188	ADMITIDO

1. Postor **CONSORCIO JAYANCA**, con fecha 22.01.2025, se le concedió la oportunidad de subsanar su oferta, en vista que contaba con las siguientes observaciones:
  - a) Realizar la foliatura del integro de la oferta.
  - b) Completar los vistos de los demás documentos que forman parte de la oferta.
  - c) Legalizar la firma del Sr. Jose Raul Cusihuaman Chacón con DNI N° 29570859 como Titular – Gerente de INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JOSELITO E.I.R.L.

Con fecha 24.01.2025, el postor **CONSORCIO JAYANCA**, presentó la oferta subsanada para la revisión mediante la plataforma electrónica del SEACE, como se observa en la imagen siguiente:



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

OFICINA DE ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Datos del postor													
RUC / Código	20610808621												
Consortio	SI												
Nombre o razón social	CONSORCIO JAYANCA												
Solicitud de Subsanción													
Acta de Observación	 (308503 KB)												
Días para Subsanciar	2												
Fecha de Notificación	22/01/2025												
Observación	SUBSANAR LA FOLIATURA SUBSANAR LA RUBRICA SUBSANAR LA LEGALIZACIÓN												
Usuario quien publicó	44175427												
Fecha y hora publicación	22/01/2025 17:00:54 PM												
Presentación de Subsanción													
Fecha Presentación	24/01/2025												
Usuario quien subsanó	20610808621												
Fecha y Hora Subsanción	24/01/2025 17:45:51 PM												
Detalle de archivos de subsanción de oferta													
<table border="1"><thead><tr><th>Nro.</th><th>Nombre del archivo</th><th>Tipo de Archivo</th><th>Tamaño de Archivo</th><th>Documento</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>(DOCUMENTOS_SUBSANADOS.pdf KB)</td><td>pdf</td><td>98417978</td><td></td></tr></tbody></table>	Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento	1	(DOCUMENTOS_SUBSANADOS.pdf KB)	pdf	98417978				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento									
1	(DOCUMENTOS_SUBSANADOS.pdf KB)	pdf	98417978										

Al respecto, podemos evidenciar que el postor **CONSORCIO JAYANCA**, subsana los extremos requeridos, por lo que corresponde continuar con la evaluación.

Ahora bien, a folio 16 presentó la "**Declaración jurada de la Garantía comercial del bien y/o producto**", donde nos oferta la garantía con ciertas condiciones como se observa en la imagen siguiente:

DECLARACIÓN JURADA DE LA GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN Y/O PRODUCTO	
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N° 010-2024-ATU Presente.-	
El que suscribe, <b>LUZ YAZMIN BRACO CARI</b> , representante común del <b>CONSORCIO JAYANCA</b> , identificada con D.N.I. N° <b>48064099</b> y con domicilio legal en <b>URBANIZACIÓN VILLA SAN JUAN MZ. C LT. 14 - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO PUNO</b> ; DECLARO BAJO JURAMENTO QUE MI REPRESENTADO SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE:	
Otorgar la <b>GARANTIA COMERCIAL</b> por defecto de diseño o y/o fabricación, sin ningún tipo de daños y/o desperfectos tales como (perforaciones, agujeros, rajaduras, entre otros), o fallas ajenas al uso normal y habitual del bien adquirido, no detectables ni atribuibles al normal uso del bien al momento de dar la conformidad; el tiempo iniciado a contar desde la fecha de suscripción de la conformidad, por el plazo de <b>12 meses</b> .	
La garantía comercial se otorga a favor de la ENTIDAD en el lugar de entrega del bien y de ser el caso que el bien lo amerite el cambio y entrega será asumido por el contratista en el periodo de garantía establecido.	
Lima, 20 de Enero del 2025	

Sobre el particular, para un mejor análisis del presente extremo, traemos a colación lo establecido por las bases integradas, como reglas definitivas del procedimiento de selección:



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE  
ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**VII. GARANTÍA COMERCIAL**

El Contratista presentará, al momento de la entrega de los bienes, una carta de garantía comercial por el plazo un (01) año, contabilizado a partir de la recepción de los bienes y cubrirá contra todo defecto de fabricación, por desperfectos ajenos al uso habitual de los bienes, no detectables al momento de la conformidad.

En caso de evidenciar algún tipo de desperfecto en los bienes, el área usuaria emitirá un informe comunicándose a la Unidad de Abastecimiento el estado en el que se encuentra el bien (detalle del desperfecto), debiéndose indicar el plazo para su reposición de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendario.

Como se observa, el postor agrega como condición para la garantía: "DEFECTO DE DISEÑO", así como, "sin ningún tipo de daños y/o desperfectos tales como (perforaciones, agujeros, rajaduras, entre otros), o fallas ..." los que cambian o alteran lo solicitado por las bases integradas, por lo que evidenciaría que el postor **CONSORCIO JAYANCA**, no está cumpliendo con las especificaciones técnicas, correspondiendo **NO ADMITIR** la oferta del postor.

Es preciso en este extremo hacer un llamado a lo resuelto por el tribunal de contrataciones del estado en la Resolución N°4603-2024-TCE-S5.

2. Postor **CONSORCIO NUEVO HORIZONTE** presentó a folio 12 el Anexo N° 4 declaración jurada de plazo de entrega, donde oferta el plazo de "15 días calendarios", como se evidencia en la imagen siguiente:

**ANEXO N° 4  
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores:  
**COMITÉ DE SELECCION  
LICITACION PUBLICA N° 010-2024-ATU-1**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 15 días calendarios.

Lima, 20 de enero del 2025

**CONSORCIO NUEVO HORIZONTE**  
  
**EDWIN MARTINEZ FLORES  
DNI N° 41406521  
REPRESENTANTE COMUN**

Sobre el particular, las bases integradas establecieron como plazo de ejecución de la prestación, el siguiente:

*"Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de hasta quince (15) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.*



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesAutoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATUOFICINA DE  
ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Ahora bien, como se observa, el postor oferta un plazo que no se condice con lo solicitado en las bases integradas, en vista que se tiene una condición para el inicio del plazo de la prestación que el postor no consideró.

En este extremo, es pertinente señalar que el tribunal de contrataciones del estado reitera que: "(...) **no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permitan generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.**" Como en la Resolución N° 0325-2023-TCE-S4.

Por lo vertido, el Anexo N° 4 presentado por le postor, NO CUMPLE, quedando la oferta NO ADMITIDA.

3. Postor MELGAREJO CALERO YOSELIN ABIGAIL, presento su oferta con un numero total de 229 folios, el cual de la revisión se puede identificar que cuenta con el total de firmas pegadas, como se evidencia en la imagen siguiente y que corresponde al Anexo N° 6, precio de la oferta:

**ANEXO N° 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2024-ATU**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL COSAC I Y CORREDORES COMPLEMENTARIOS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR	S/ 845,850.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 845,850.00</b>

El precio de la oferta S/ 845,850.00 (Ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y 00/100) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 20 de enero del 2025

  
**Yoselin Melgarejo Calero**  
RUC 10475063336

Sobre el particular, el numeral 1.7. de las Bases Integradas, establecen: "FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

OFICINA DE ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."

Respecto de las observaciones señaladas de los postores podemos indicar que las mismas no se enmarcan dentro de los supuestos de subsanación establecidos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Mediante Carta N° 002-2025-CS-LP N° 010-2024-ATU, de fecha 27.01.2025, se solicitó a la Subdirección de Servicios de Transporte Regular, valide la información técnica de las ofertas de los postores MC SUMINISTROS Y SERVICIOS E.I.R.L. y COMERCIAL ROLO IMPORT S.A.C., los que deben cumplir con las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas; Quien mediante Memorando N° D-000248-2025-ATU/DO-SSTR, de fecha 31.01.2025 informo que la oferta del postor MC SUMINISTROS Y SERVICIOS E.I.R.L. no cumple y la oferta del postor COMERCIAL ROLO IMPORT S.A.C. cumple.

Sobre el particular, como comité de selección, se revisó uno de los resultados de la Subdirección de Servicios de Transporte Regular, para el postor MC SUMINISTROS Y SERVICIOS E.I.R.L. que no cumple, el bien COMBA DE 4lb, como se muestra a continuación:

Table with 7 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Price, Status, and Remarks. Row 1: 16, COMBA DE 4 lb, UND, 46, 96, X, NO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL SUBNUMERAL 4.2, DEL NUMERAL 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, DEL CAPITULO III - REQUERIMIENTO DE LAS BASES INTEGRADAS. NO CUMPLE CON EL LARGO REQUERIDO

En el presente caso el área usuaria indica que, NO CUMPLE CON EL LARGO REQUERIDO, por lo que se procedió con la verificación:

Comparison table between 'Solicitado por la Entidad' and 'Ofertado por el postor'. Includes technical specifications and a reference image of a hammer.

Como se observa en la imagen, las bases solicitaban que el bien ofertado debe tener un Largo de 25 a 35 cm, sin embargo, el postor nos oferta un bien que tiene un largo de mango de 380 mm, que convertidos a centímetros es 38 cm, un largo mayor al solicitado, por lo que se verifica que NO CUMPLE.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE  
ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Por lo vertido la oferta es NO ADMITIDA.

Respecto de los resultados de la Subdirección de Servicios de Transporte Regular, el miembro de comité de selección Jorge Crisostomo, hace la siguiente anotación:

- ✓ Resultado de la evaluación del postor MC SUMINISTROS Y SERVICIOS E.I.R.L., no esta de acuerdo con la evaluación que indica NO SEÑALA EN FICHA TÉCNICA diversa información, en vista que las bases integradas establecieron lo siguiente:

*"e) Deberá presentar, las fichas técnicas y/o folletos y/u otra documentación similar, todas emitidas por el postor y/o fabricante de la marca ofertada."*

Como se observa, no se ha precisado que características debe acreditar la documentación presentada, por lo que no cabe el sustento NO SEÑALA EN FICHA TÉCNICA.

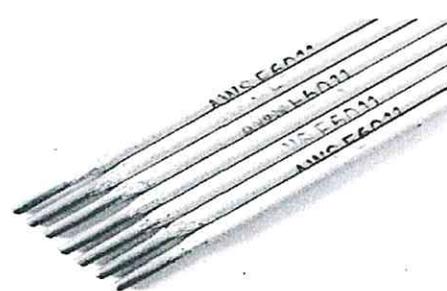
- ✓ Resultado de la Evaluación del postor **COMERCIAL ROLO IMPORT S.A.C.**, las fichas técnicas no definen el bien ofertado, en tanto mantienen los parámetros que establecen las especificaciones técnicas, como se muestra a continuación:

#### Solicitado por las bases

**SOLDADURA DE ACERO CON CARBONO E-6011 DE 1/8 in**  
Material: Alma de nivel  
Diámetro: 1/8"  
Longitud: 35-40 cm  
Tipo: Electrodo  
Amperaje: 80 - 125 A  
Presentación: Caja de 20 kg

#### Ofertado por el postor

**SOLDADURA DE ACERO CON CARBONO E-6011 DE 1/8 in**



Material: Alma de nivel  
Diámetro: 1/8"  
Longitud: 35-40 cm  
Tipo: Electrodo  
Amperaje: 80 - 125 A  
Presentación: Caja de 20 kg

COM. ROLO IMPORT S.A.C.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La ficha no define la longitud de la soldadura de acero ofertada, Por lo que el área usuaria al haber dado por cumple la oferta del postor COMERCIAL ROLO IMPORT S.A.C. tiene claro cuál es el bien ofertado, el cual cumple con las Especificaciones Técnicas.

### EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Continuando con la reunión, el Comité de Selección procedió con la evaluación de las ofertas admitidas en atención de lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el factor de evaluación programado en las bases integradas, se obtiene el siguiente resultado:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIOS (100 Puntos)		ORDEN DE PRELACIÓN						
		MONTO OFERTADO S/	PUNTAJE OBTENIDO							
1	COMERCIAL ROLO IMPORT S.A.C.	846,000.00	100.000	1						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">PRECIO MAS BAJO</td> <td style="width: 50%; text-align: right;">S/ 846,000.00</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE</td> <td style="text-align: right;">100</td> </tr> <tr> <td>VALOR ESTIMADO</td> <td style="text-align: right;">S/ 846,536.00</td> </tr> </table>					PRECIO MAS BAJO	S/ 846,000.00	PUNTAJE	100	VALOR ESTIMADO	S/ 846,536.00
PRECIO MAS BAJO	S/ 846,000.00									
PUNTAJE	100									
VALOR ESTIMADO	S/ 846,536.00									

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Culminada la evaluación de ofertas, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió con la calificación de la oferta del postor que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación, teniendo en consideración los requisitos de calificación establecido en las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN	CONDICIÓN
1	COMERCIAL ROLO IMPORT S.A.C.	1	CALIFICA

### ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

De la lectura del expediente de contratación, se observa que con fecha 20.12.2024 la Unidad de Presupuesto emitió el Memorando N° D-003323-2024-ATU/GG-OPP-UP, mediante el cual remite la previsión presupuestal Anexo N° 02 N° 100-2024-UP. por la suma de S/ 846,536.00 soles que, corresponde al valor estimado de la presente contratación.

Ahora bien, la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público el DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, establece en su numeral 41.6. del artículo 41, que:

**"41.6 En los supuestos previstos en los párrafos 41.4 y 41.5, durante los primeros treinta (30) días hábiles de los años fiscales subsiguientes, el responsable de la administración del presupuesto en la unidad ejecutora, y la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el caso de Gobiernos Locales, en coordinación con la oficina de administración del**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE  
ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**Pliego o la que haga sus veces, debe emitir la certificación de crédito presupuestario respecto de la previsión emitida en el marco de los referidos párrafos, sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente orientado a la ejecución del gasto público en el respectivo año fiscal y en concordancia con los dispuesto en el párrafo 41.1, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.**

Por lo vertido, corresponde antes de publicar el otorgamiento de la buena pro, solicitar se tramite el certificado de crédito presupuestario respecto de la previsión emitida.

#### ACUERDOS:

Se acuerda por unanimidad:

Solicitar a la Unidad de Abastecimiento, gestionar la emisión del certificado de crédito presupuestario 2025.

Autorizar al presidente del comité de selección para que solicite a la Unidad de Abastecimiento la emisión del certificado de crédito presupuestario 2025.

Postergar el procedimiento de selección hasta cumplir con el trámite previsto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión, firmando en señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección.

  
JORGE LUCIANO CRISOSTOMO ARQUIÑEGO  
Presidente Titular

  
LUIS DAVID VALDERRAMA HEREDIA  
Miembro Titular

  
CARLOS ENRIQUE TORRES RUIZ  
Miembro Suplente



**CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS**

LP-SM-10-2024-ATU-1

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL COSAC I Y CORREDORES COMPLEMENTARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR**

N°	Postor / RUC	CONSORCIO JAYANCA		CONSORCIO NUEVO HORIZONTE		MC SUMINISTROS Y SERVICIOS E.I.R.L.		MELGAREJO CALERO YOSELIN ABIGAIL		COMERCIAL ROLO IMPORT S.A.C.		
		20610808621 10401867070	Presentó Cumple (Fol. 1)	Presentó Cumple (Fol. 3)	10283106531 20609528941	Presentó Cumple (Fol. 3)	Presentó Cumple (Fol. 1)	20607270423	Presentó Cumple (Fol. 1)	10479065956	Presentó No Cumple (Fol. 1)	20609594188
	<b>2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>											
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó Cumple (Fol. 1)	Presentó Cumple (Fol. 3)	Presentó Cumple (Fol. 3)	Presentó Cumple (Fol. 1)	Presentó Cumple (Fol. 1)	Presentó Cumple (Fol. 1)	Presentó Cumple (Fol. 1)	Presentó No Cumple (Fol. 1)	Presentó Cumple (Fol. 1)	Presentó Cumple (Fol. 1)	Presentó Cumple (Fol. 1)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó Cumple (Fol. 2-5)	Presentó Cumple (Fol. 5-9)	Presentó Cumple (Fol. 5-9)	Presentó Cumple (Fol. 2-4)	Presentó Cumple (Fol. 2-4)	Presentó Cumple (Fol. 2-4)	Presentó Cumple (Fol. 2-4)	Presentó No Cumple (Fol. )	Presentó Cumple (Fol. 3-9)	Presentó Cumple (Fol. 3-9)	Presentó Cumple (Fol. 3-9)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Presentó Cumple (Fol. 13-14)	Presentó Cumple (Fol. 10)	Presentó Cumple (Fol. 10)	Presentó Cumple (Fol. 6)	Presentó Cumple (Fol. 6)	Presentó Cumple (Fol. 6)	Presentó Cumple (Fol. 6)	Presentó No Cumple (Fol. 2)	Presentó Cumple (Fol. 10)	Presentó Cumple (Fol. 10)	Presentó Cumple (Fol. 10)
d)	d)Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó No Cumple (Fol. 15)	Presentó Cumple (Fol. 11)	Presentó Cumple (Fol. 11)	Presentó Cumple (Fol. 7)	Presentó Cumple (Fol. 7)	Presentó Cumple (Fol. 7)	Presentó Cumple (Fol. 7)	Presentó No Cumple (Fol. 3)	Presentó Cumple (Fol. 11)	Presentó Cumple (Fol. 11)	Presentó Cumple (Fol. 11)
e)	Deberá presentar, las fichas técnicas y/o folletos y/u otra documentación similar, todas emitidas por el postor y/o fabricante de la marca ofertada	Presentó Cumple (Fol. )	Presentó Cumple (Fol. s/n)	Presentó Cumple (Fol. s/n)	Presentó Cumple (Fol. 9-256)	Presentó Cumple (Fol. 9-256)	Presentó Cumple (Fol. 9-256)	Presentó Cumple (Fol. 9-256)	Presentó No Cumple (Fol. 10 - 215)	Presentó Cumple (Fol. 16-263)	Presentó Cumple (Fol. 16-263)	Presentó Cumple (Fol. 16-263)
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presentó Cumple (Fol. 17)	Presentó No Cumple (Fol. 12)	Presentó No Cumple (Fol. 12)	Presentó Cumple (Fol. 257)	Presentó Cumple (Fol. 257)	Presentó Cumple (Fol. 257)	Presentó Cumple (Fol. 257)	Presentó No Cumple (Fol. 4)	Presentó Cumple (Fol. 12)	Presentó Cumple (Fol. 12)	Presentó Cumple (Fol. 12)
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	Presentó Cumple (Fol. 35-36)	Presentó Cumple (Fol. 13-14)	Presentó Cumple (Fol. 13-14)	No Presentó No Aplica (Fol. )	No Presentó No Aplica (Fol. )	No Presentó No Aplica (Fol. )	No Presentó No Aplica (Fol. )				
h)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Presentó Cumple (Fol. 20)	Presentó Cumple (Fol. 24)	Presentó Cumple (Fol. 24)	Presentó Cumple (Fol. 258)	Presentó Cumple (Fol. 258)	Presentó Cumple (Fol. 258)	Presentó Cumple (Fol. 258)	Presentó No Cumple (Fol. 5)	Presentó Cumple (Fol. 13)	Presentó Cumple (Fol. 13)	Presentó Cumple (Fol. 13)
		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO



CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

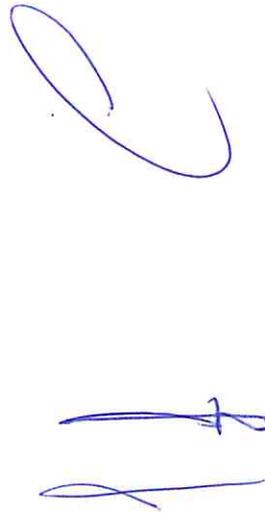
LP-SM-10-2024-ATU-1

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL COSAC I Y CORREDORES COMPLEMENTARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

REGULAR

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIOS (100 Puntos)		ORDEN DE PRELACIÓN
		MONTO OFERTADO S/	PUNTAJE OBTENIDO	
1	COMERCIAL ROLO IMPORT S.A.C.	846,000.00	100.000	1

PRECIO MAS BAJO	S/ 846,000.00
PUNTAJE	100
VALOR ESTIMADO	S/ 846,536.00





CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

LP-SM-10-2024-ATU-1

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL COSAC I Y CORREDORES COMPLEMENTARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR

1

Postor	COMERCIAL ROLO IMPORT S.A.C.
REQUISITOS DE CALIFICACION - BASES INTEGRADAS/ ORDEN DE PRELACIÓN	1
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><b>Requisitos:</b>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 570,000.00 (Quinientos setenta Mil con 00/100 Soles)</b> por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>Venta de artículos de ferretería en general y/o venta de materiales de construcción en general.</b></p>	<p>Presentó                      Cumple                      (Fol. 260-265 )</p> <p>Acreditó un monto de 654,481.72 soles</p>
ESTADO	CALIFICA

